

# República de Nicaragua

## MINISTERIO DE SALUD

### DOCUMENTO BASE DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**MARZO 2022**

1

TODOS JUNTS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



## Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Consultor Individual.

Concurso Nº: *CSCI-01-03-2022:*  
*“Asistencia Técnica Médico de Monitoreo Programa TB”*

Proyecto: “Fortalecimiento de Nicaragua a Través de la Prevención y la Atención para Contener las Epidemias de VIH y Tuberculosis Dentro de una Respuesta Sostenible” (NIC-H-TB-WVI 2757)

Contratante: *Ministerio de Salud*

Aprobado el 11 de marzo de 2022

2

¡TODOS JUNTES, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”





## Índice

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO**.....4

**Convocatoria** .....5

**Sección I. Términos de Referencia.**.....6-16

**Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)**.....17-20

**PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.**..... 21

**Sección III.Criterios de Evaluación.**.....21-22

**Sección IV. Formularios** .....23-28

**PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO** .....29-31

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





**Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Consultor Individual.**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.**

- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permita a los interesados conocer las condiciones para su participación.
- Sección I. Términos de Referencia (TdR)**  
Establece los objetivos que se pretenden lograr con la contratación de los servicios. Este documento incluye, entre otros temas, una visión del Contratante sobre la manera de cómo desea se llevarán a cabo los servicios de consultoría y cuáles serían los productos/entregables que espera obtener al completar la ejecución del contrato.
- Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)**  
Proporciona información sobre las condiciones y requisitos exigidos por el Contratante para preparar las propuestas, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las misma, así como la adjudicación del Contrato.

**PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.**

- Sección III. Criterios de Evaluación.**  
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor Propuesta y las calificaciones del Consultor para ejecutar el contrato.
- Sección IV Formularios de la Propuesta.**  
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por los consultores con información sobre su formación académica, experiencia, entre otros relacionados estrictamente con el objeto de los servicios de consultoría, debiéndose adjuntar información soporte.

**PARTE 3 – CONTRATO**

- Sección V. Modelo del Contrato.**  
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes Contratantes, al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.





**PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL.**

**Nº. CSCI-01-03-2022:**

**"Asistencia Técnica Médico de Monitoreo Programa TB"**

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar la contratación Nº. CSCI-01-03-2022: "Asistencia Técnica Médico de Monitoreo Programa TB", invita a las personas naturales inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar Propuestas para la contratación de servicios de consultoría individual Nº. CSCI-01-03-2022: "Asistencia Técnica Médico de Monitoreo Programa TB", a ser prestados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, financiada con fondos provenientes de Fondo Mundial. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores, al momento de la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicados.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. En lo conducente, la Ley Nº. 737: Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público será la norma aplicable en el desarrollo del Concurso para la Selección de Consultor Individual.
3. Los consultores elegibles podrán obtener el Documento Base de Concurso en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni). Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, en días hábiles, en horario de 8:30 a.m. a 4: 00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdoba Netos) en Caja del Complejo Nacional de Salud.
4. Las Propuestas deberán entregarse en idioma español en la Oficina de la División General de Adquisiciones ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo, a más tardar a las 09:00 a.m. del día 18 de marzo de 2022. Las Propuestas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
5. Las Propuestas deben incluir una Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta. Ningún Proponente podrá retirar, modificar o corregir su propuesta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la penalidad contenida en la Declaración de Seriedad de la Propuesta.
6. Las Propuestas serán abiertas a las 09:05 a.m. del día 18 de marzo de 2022, en presencia de los proponentes y cualquier otro interesado, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

  
 Lic. Tania Isabel García González  
 Directora de la División General de Adquisiciones



¡JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**Sección I**

**MINISTERIO DE SALUD**

**Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud**

**Términos de Referencia**

**“Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención de la salud para contener las epidemias de VIH y TB dentro de una respuesta sostenible”**

**Asistencia Técnica de Monitoreo Médico del Programa de TB Nivel Nacional**

**Tarea 123**

**2022**

**6**

TODOS JUNTS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





## MINISTERIO DEL PODER CIUDADANO PARA LA SALUD

### TERMINOS DE REFERENCIA

Proyecto "Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y Tuberculosis dentro de una respuesta sostenible". (NIC-H-TB-WVI 2757)

**Tarea 123:** Actividad relacionada con la gestión de la Subvención por parte del SR que consiste en la planificación de los recursos humanos/ asistencia técnica y dotación de personal para trabajo en atención de personas en los programas de TB-VIH.

- Asistencia Técnica de Monitoreo del Programa de TB Nivel Nacional.
- Asistencia Técnica de Monitoreo Médico del Programa de TB Nivel Nacional.

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





## I- INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Ministerio de Salud, desarrolla desde el 2007 el Modelo de Salud Familiar y Comunitario, como el modelo que dirige la prestación de Establecimientos de salud en el país, con un enfoque de atención centrada en las personas, la familia y la comunidad en un medio ambiente específico, el cual recopila la experiencia de muchos años de trabajo en salud al servicio del pueblo nicaragüense.

El Modelo de Salud Familiar y Comunitario constituye una ruta para lograr la equidad en el sector, un reto que obliga a garantizar el acceso a los Establecimientos de salud y reducir las brechas de atención a los grupos más excluidos socialmente. Como parte de este modelo, entre otras estrategias, se lleva a cabo la implementación del Programa de Control de la Tuberculosis, el cual está enfocado en la prevención de esta enfermedad, realizar actividades en los establecimientos de salud para la atención oportuna de las personas afectadas en coordinación los Gabinetes del Poder Ciudadano y con la participación comunitaria. La Tuberculosis (TB), continúa siendo un importante problema de salud pública en todo el mundo y una de las enfermedades transmisibles que más muertes ocasiona, aunque es prevenible y curable continúa siendo la causa de muerte a nivel mundial de más jóvenes y adultos que cualquier otra enfermedad transmisible a pesar de los esfuerzos realizados para el control de la misma, por los trabajadores de la salud y comunidades en los países.

Según la sinopsis del Informe Mundial sobre Tuberculosis presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) la TB es una de las primeras causas de mortalidad en el mundo. Es la primera causa de muerte entre las personas infectadas por el VIH, y entre las relacionadas con la resistencia a antimicrobianos, se estimaron unos 10 millones de casos nuevos en 2018, de los cuales 1,1 millones son niños.

La pérdida en el seguimiento al tratamiento de los pacientes, es considerada como uno de los principales obstáculos para lograr el fin de la tuberculosis, porque disminuye la eficacia de los programas nacionales al incrementar el riesgo de transmisión del bacilo y aumentar la probabilidad de resistencia bacteriana a los antifímicos de primera línea, la cual predispone a una mayor frecuencia de recaídas y fracasos.

El 26 de septiembre de 2018, las Naciones Unidas celebraron su primera reunión de alto nivel sobre la tuberculosis, lo que elevó al nivel de los Jefes de Estado y de Gobierno los debates sobre el estado de la





epidemia de tuberculosis y sobre la forma de frenarla. Anteriormente, en noviembre de 2017, se había celebrado la primera conferencia ministerial mundial sobre la tuberculosis, organizada por la OMS y el Gobierno de Rusia. El documento final fue una declaración política acordada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la que se reafirmaron los compromisos ya contraídos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la OMS, además de añadirse nuevos compromisos.

La meta 3.3 de los ODS incluye el objetivo de poner fin a la epidemia de tuberculosis de aquí a 2030. En la Estrategia Fin a la Tuberculosis se definen los hitos o metas intermedias (2020 y 2025) y las metas (2030 y 2035) para reducir los casos de tuberculosos y las muertes conexas.

Las metas establecidas para 2030 son reducir en un 90% el número de muertes por tuberculosis y en un 80% la tasa de incidencia de la enfermedad (nuevos casos por 100 000 habitantes y año), en comparación con las cifras de 2015. Las metas intermedias para 2020 consisten en reducir en un 35% el número de muertes por tuberculosis y en un 20% la tasa de incidencia. En la estrategia se incluye también para 2020 la meta intermedia de que ningún paciente de tuberculosis ni sus familias se enfrenten a gastos catastróficos como consecuencia de la enfermedad.

El país notificó en 2019 un total de 2,325 casos de Tuberculosis, 2,248 (97%) fueron casos nuevos, con una incidencia de 34<sup>1</sup>. De cara a la Estrategia fin de la TB al 2035 y en cumplimiento de los ODS del 2030, Nicaragua ha logrado disminuir la tasa de incidencia en un 13% con respecto al 2015, avanzando hacia el cumplimiento del hito de reducir en un 20% al 2020. Según la OMS el número esperado de casos para este mismo período sería de 2,800 con una tasa de incidencia del 44<sup>2</sup>. Sin embargo, la tasa de notificación registro el 80% del dato estimado (2,248 de 2,800), representando una brecha de 552 posiblemente de personas no detectadas.

En el 2019 el país reportó una tasa de mortalidad de 1.5 por 100.000 habitantes, 32% menos de los que se tenía en el 2015 (2.2 por 100.000 habitantes), considerando esta reducción se encuentra bien encaminada

<sup>1</sup> Tasa x 100,000 habitantes División General de Estadísticas 2019  
<sup>2</sup> Tasa X 100,000 habitantes División General de Estadísticas 2019

¡TODOS JUNTS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



a cumplir con el hito del 2020 de disminuir en un 35% con relación al 2015, de la estrategia fin al TB y de los ODS. A pesar de los avances logrados en su control con la estrategia Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES), la TB continúa siendo un problema de salud pública. La epidemia del VIH, la drogoresistencia y otras condiciones socioeconómicas amenazan constantemente los avances logrados.

Recientemente Nicaragua ha actualizado el Plan Estratégico de la Respuesta Nacional a la Tuberculosis, teniendo como objetivo general "Lograr durante el período 2021-2025 con los esfuerzos nacionales reducir la carga y la mortalidad de la tuberculosis en articulación con la red comunitaria, organizaciones sociales, proveedores público y privado al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con TB / TBMDR /TBVIH en el marco del modelo salud familiar y comunitaria, con enfoque de derechos humanos, equidad y género, con énfasis en poblaciones vulnerables, con miras a una respuesta nacional sostenible". Siendo el Programa Nacional de Tuberculosis del Nivel Central el responsable del monitoreo, supervisión y evaluación del PENTB.

Por lo que para el programa nacional de tuberculosis es una herramienta fundamental el monitoreo y evaluación en los Silais y sus municipios el cumplimiento de los indicadores de impacto (incidencia y mortalidad) del programa de TB, para alcanzar las metas propuesta en la estrategia fin a la tuberculosis. tiene como objetivo a la operativización de las actividades e identificar oportunamente las inconsistencias que puedan presentarse en la información.

## II. Objetivos

**Objetivo General:** Realizar monitoreo y evaluación de los indicadores del programa nacional de tuberculosis y apoyar en la elaboración, implementación y monitoreo de planes operativos en el marco de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención de la salud para contener las epidemias de VIH y TB dentro de una respuesta sostenible 2022-2024"

### Objetivos Específicos

1. Auxiliar la formulación y elaboración de planes operativos y metas por SILAIS.
2. Acompañamiento técnico en las visitas de monitoreo del PCTB nacional a cada SILAIS y Municipios de alto y mediano riesgo, proponiendo planes de mejora en cada visita realizada.
3. Participar en los eventos de capacitación nacional donde participen los responsables del Programa de Tuberculosis de cada SILAIS.
4. Dar seguimiento estricto al cumplimiento de indicadores del Programa de Tuberculosis.
5. Verificar el cumplimiento a los Planes de capacitación programados por SILAIS.



### III. Funciones

1. Elaborar cronograma y plan de trabajo mensuales.
2. Apoyo Directo a los SILAIS en el proceso de elaboración del POA, metas y Planes de Capacitación que incluyan las estrategias contempladas en el Programa de Tuberculosis.
3. Formar parte del equipo de trabajo técnico de la Dirección General de Servicios de Salud.
4. Dar seguimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento de compromisos con el Fondo Mundial.
5. Realizar actividades de monitoreo y supervisión del Programa de Tuberculosis a nivel nacional.
6. Recopilación y análisis de la información necesaria para el llenado del formulario de Reporte Anual de Progreso del Programa de Tuberculosis.
7. Realizar coordinaciones con las direcciones previo conocimiento de la Dirección General correspondiente del MINSA para el desarrollo de las actividades previstas.
8. Dar asistencia técnica a los equipos de SILAIS en los procesos de capacitación y actualización sobre las normativas establecidas en el Programa de Tuberculosis.
9. Apoyar en la revisión y actualización del Sistema de Información de Salud a nivel Central y de los SILAIS.
10. Verificar el cumplimiento del Plan de Capacitación Mensual en cada SILAIS y la programación de capacitaciones mensual y anual.
11. Apoyar en la elaboración de los informes técnico de avance programático trimestral, semestral, nonestral y anual.
12. Realizar monitoreo y supervisión en coordinación con el Programa de Control de la Tuberculosis a nivel nacional a los casos de TBMDR y TB/VIH, dando seguimiento a la implementación de las actividades colaborativas TB/VIH.
13. Garantizar la notificación de reacciones adversas y fármaco vigilancia.
14. Recopilar, procesar y analizar la información referida de los pacientes TBMDR y TB/VIH necesario para la construcción de los indicadores del PCTB, actualizando la base de datos TBMDR y TB/VIH a nivel nacional.
15. Acompañar a los equipos de SILAIS en los procesos de capacitación y actualización de normativas del programa relacionados a los temas de TBMDR del y TB/VIH, según requerimientos.



16. Apoyar al coordinador/a del Programa en la elaboración de los informes técnico de avance programático trimestral, semestral y anual, en relación a la información de las personas con TBMDR y TB/VIH, a incluir en dichos informes.
17. Colaborar de forma integral en las actividades orientadas por la Dirección General de Servicios de Salud.

#### **IV. Productos mensuales**

1. Elaborado cronograma y plan de trabajo mensual
2. Segregada la información de los POAs, metas y Plan de Capacitación por SILAIS
3. Coordinar y levantar minutas de la realización de la reunión mensual del comité multidisciplinario nacional del manejo de la TB-MDR y de las principales actividades realizadas en el programa nacional de TB.
4. Realizadas las visitas de monitoreo capacitante y acompañamiento a 19 SILAIS y Municipios priorizados, incluyendo planes de mejoras en cada informe técnico.
5. Recopilada la información y análisis conjunto con el responsable del Programa Nacional de TB, de la información necesaria para el llenado del formulario de Reporte Anual de Indicadores del Programa Nacional de Tuberculosis.
6. Elaborado el Plan de Capacitación mensual y anual.
7. Realizado el informe técnico de avance programático trimestral, semestral, menestral y anual.
8. Colaborar de forma integral en las actividades orientadas por la Dirección Superior, Dirección General de Servicios de Salud y Programa Nacional de Tuberculosis.

#### **V. Nivel de Esfuerzo**

Se contempla que preste los servicios profesionales con dedicación exclusiva durante el período establecido. El trabajador estará bajo la Dirección General de Servicios de Salud, siendo supervisada de manera específica por la coordinadora del Programa Nacional de Tuberculosis del Ministerio de Salud.

La localización de la asistencia técnica se desarrollará de forma presencial en la Oficina del Programa Nacional de Tuberculosis, la cual proporcionará las herramientas necesarias para el logro de sus actividades.

Deberá marcar su hora de entrada 8am y salida 5pm, con el visto bueno de la Coordinadora del Programa de TB donde estará ubicado (a).



## **VI. PERFIL PROFESIONAL**

Se requiere de un profesional nacional que reúna los siguientes requisitos:

- Profesión de base Médico General y/o Licenciado en enfermería.
- Conocimientos de los dos niveles de atención del Sistema de Salud.
- Experiencia de al menos de 5 años en asistencia técnica en proceso de manejo de información y de indicadores de Tuberculosis.
- Manejo de paquetes informáticos (MS Word y Excel).
- Deberá conocer acerca de los procesos de ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitario de Nicaragua.

## **VII. Insumos que proporcionará el MINSA.**

El Ministerio de Salud apoyará en la coordinación con las correspondientes direcciones, con los contactos hacia las unidades de salud incluidos en las áreas del programa de TB, además brindará apoyo logístico consistente en espacio físico, materiales de oficina, equipo de computación, gastos movilización y viáticos de alimentación y hospedaje para el desarrollo del trabajo incluyendo movilización a las áreas de intervención si fuera necesario

## **VIII. Condiciones de la Contratación:**

El recurso contratado con financiamiento del El Fondo Mundial debe dedicar el 100% de su tiempo a las actividades relacionadas con la asistencia técnica especificadas en los términos de referencia y bajo la conducción del Programa Nacional de Tuberculosis, con jornada regular de lunes a viernes y bajo el horario establecido por el Ministerio de Salud evidenciado en listado de asistencia, así como participación en las actividades que demande la Dirección Superior, DGSS y Programa Nacional de TB.

**Duración:** La presente contratación tendrá una duración de **9 meses, que iniciará a partir de la firma del contrato**, solicitando de forma mensual los productos (informes, capturas de pantallas etc.) arriba detallados y listado de asistencia con el visto bueno del Programa Nacional, Mecanismo Coordinador de País y Receptor Principal WVI, para las gestiones de pagos mensuales en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud.

**IX. Formas de Pagos.**

La forma de pago establecida en el contrato se realizará de la siguiente forma:

1. **Primer pago el 25 % del total de su presupuesto correspondiente a la suma de C\$135,072.99 con la firma de contrato y entrega de protocolo y cronograma de actividades, aprobado por el programa nacional de tuberculosis y coordinación técnica del MCP. y RP-WVI. Menos la retención de ley del 10%.**
2. **Los pagos de honorarios se realizarán contra la entrega de informe mensual y serán cancelados en la última semana de cada mes conteniendo los productos especificados por mes de acuerdo a tabla de pagos mensuales, detallada a continuación:**

**TABLA DE PAGOS MENSUALES**

Mes	Honorario mensual
<b>El primero pago 25% de C\$135,072.99, a la firma del contrato</b>	
Abril	C\$ 45,024.33
Mayo	C\$ 45,024.33
Junio	C\$ 45,024.33
Julio	C\$ 45,024.33
Agosto	C\$ 45,024.33
Septiembre	C\$ 45,024.33
Octubre	C\$ 45,024.33
Noviembre	C\$ 45,024.33
Diciembre	C\$ 45,024.33
<b>Total</b>	<b>C\$ 405,218.97</b>

El monto de la consultaría es de C\$540,291.96 (Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Un Córdobas con 96/100)





## Asistencia de Técnica de Medico Monitoreo

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### I- Matriz cumple/No cumple

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Ser proveedor del Estado	
2	Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Expresión de interés	
3	<b>Perfil y Experiencia Requerida:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional Médico General o Licenciado (a) en enfermería.</li> <li>• Experiencia mínima de 3 años en los dos niveles de atención del Sistema de Salud primario y secundario.</li> <li>• Experiencia mínima de 3 años de trabajo con pacientes de TB.</li> <li>• Experiencia mínima de 5 años en monitoreo de información y de indicadores de Tuberculosis.</li> <li>• Experiencia mínima de 1 año en los procesos de ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitario de Nicaragua (MOSAFC).</li> <li>• Experiencia mínima de 3 año en manejo de sistemas de información en área de salud (SIVE y SAT)</li> </ul>	





### MATRIZ DE EVALUACION

Nº	CONCEPTO	Valor	Puntaje atribuido
<b>OFERTA TECNICA</b>		<b>100</b>	
1	Profesional Médico General o Licenciado (a) en enfermería.	10	
2	Experiencia mínima de 3 años en los dos niveles de atención del Sistema de Salud primario y secundario.	10	
	3 años ..... 4 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 6 puntos		
	Superior a 7 años ..... 10 puntos		
3	Experiencia mínima de 3 años de trabajo con pacientes de TB.	20	
	3 años ..... 10 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 15 puntos		
	Superior a 7 años ..... 20 puntos		
4	Experiencia mínima de 5 años en monitoreo de información y de indicadores de Tuberculosis.	30	
	5 años ..... 10 puntos		
	Superior a 5 años hasta 7 años ..... 20 puntos		
	Superior a 7 años ..... 30 puntos		
5	Experiencia mínima de 1 año en los procesos de ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitario de Nicaragua (MOSAFC)	10	
	1 año ..... 4 puntos		
	Superior a 1 año hasta 3 años ..... 6 puntos		
	Superior a 3 años ..... 10 puntos		
6	Experiencia mínima de 3 años en manejo de sistemas de información en área de salud (SIVE y SAT)	20	
	3 años ..... 10 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 15 puntos		
	Superior a 7 años ..... 20 puntos		

**OBSERVACION:** En caso de empate se seleccionará el recurso que cuente con mayor experiencia en monitoreo de información, indicadores de Tuberculosis, experiencia de trabajo con pacientes de TB y Experiencia en manejo de sistemas de información en área de salud (SIVE y SAT)

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**Sección II.**  
**Instrucciones a los Consultores (IAC).**

<b>1. Disposiciones Generales.</b>	
1.1.	El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Documento Base de Concurso, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidas a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
1.2.	Es responsabilidad del Consultor estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Documento Base de Concurso. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la propuesta.
1.3.	El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Consultor, independientemente del procedimiento o su resultado.
1.4.	La propuesta, la correspondencia y documentos relacionados o intercambiados entre el Consultor y el Contratante deberán ser escritos en el idioma español. Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en el dicho idioma, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El Consultor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá a efectos de interpretación de la propuesta.
<b>2. Normas Éticas.</b>	
2.1.	El Contratante exige a todos los Consultores participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de concurso y en la ejecución contractual. Si algún Consultor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.
2.2.	En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de una o de un Servidor Público durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato;</li> <li>- "Práctica Fraudulenta", acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, a las o a los Servidores Públicos para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato;</li> <li>- "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Proponentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de Propuestas a niveles artificiales no competitivos;</li> <li>- "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato.</li> </ul>
<b>3. Consultores Elegibles.</b>	
3.1.	Todo potencial Consultor que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de contratación de concurso, en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento objetivo de los alcances propios de la consultoría.



3.2.	<p>Son elegibles para participar en este concurso todos los Consultores que cumplan:</p> <p>a. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.</p> <p>b. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio, cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.</p>
<b>4. Aclaraciones.</b>	
4.1.	<p>El Área de Adquisiciones recibirá consultas mediante comunicación, a más tardar el día 11 de marzo de 2022 hasta las 04:00 p.m., notificando las respuestas el día 15 de marzo de 2022 hasta las 05:00 p.m., sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.</p>
4.2.	<p>Los Consultores interesados podrán solicitar aclaraciones en comunicación escrita, dirigida al Área de Adquisiciones, pudiendo utilizar medios electrónicos. El periodo de aclaraciones no interrumpe el plazo para la presentación de propuestas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de los servicios de consultoría.</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones. Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Teléfono: 2289-4700, Ext. 1435 Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones24@minsa.gob.ni Y serán publicadas en el portal <a href="http://www.nicaraguacompra.gob.ni">www.nicaraguacompra.gob.ni</a></p>
<b>5. Documentos que Conforman la Propuesta.</b>	
5.1.	<p>La propuesta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:</p> <p>(a) Carta de presentación de propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).</p> <p>(b) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.</p> <p>(c) Copia documento de identificación.</p> <p>(d) Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).</p> <p>(e) Curriculum Vitae (Ver Formulario indicado en la Sección IV).</p> <p>(f) Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional Médico General o Licenciado (a) en enfermería</li> </ul>
5.2.	<p>El período de validez de las propuestas será de 60 días. Todas las propuestas que no estén acompañadas por una declaración de seriedad de propuesta, serán rechazadas por el Contratante.</p>
5.3.	<p>La carta de propuesta y demás información solicitada se preparará utilizando los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Propuesta, que deberán completarse llenando todos los espacios en blanco con la información requerida, sin realizar ningún tipo de modificación al contenido de la información solicitada.</p>





5.4.	<p>El Consultor preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la propuesta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". Todos los ejemplares serán presentados en un sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados en el exterior de la forma siguiente:</p> <p>(a) Consignar el nombre y la dirección del Consultor;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Contratante cuya denominación es Ministerio de Salud y consignar dirección División General de Adquisiciones - Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.</p> <p>(c) Señalar la identificación específica de este procedimiento de Concurso; y</p> <p>(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las propuestas indicada en el numeral 6.2.</p> <p>Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la propuesta.</p>
5.5.	<p>El original y las copias de la propuesta deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble y deberán estar firmadas, selladas, rubricadas y foliadas correlativamente por el Consultor.</p>
5.6.	<p>Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la propuesta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.</p>
<b>6. Presentación y Apertura de las Propuestas.</b>	
6.1.	<p>La presentación de la propuesta puede realizarse por el mismo Consultor o a través de un tercero, que no requiere presentar documento formal alguno. Para fines de presentación de propuesta indicar:</p> <p><b>Atención:</b> Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones. <b>Dirección:</b> Oficina de la División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. <b>Ciudad:</b> Managua.</p>
6.2.	<p>El plazo para la presentación de propuestas es de 8 días, iniciando el día 11 de marzo de 2022. Las propuestas deberán recibirse a más tardar el día 18 de marzo de 2022, hasta las 10:00 a.m. en la dirección detallada en esta sección y en la Convocatoria al Concurso. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora límite de presentación.</p>
6.3.	<p>La apertura de las propuestas se realizará una vez concluido el acto de presentación de ofertas:</p> <p>Fecha: 18 de marzo de 2022 Hora: 09:05 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones</p>
6.4.	<p>Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus propuestas de manera electrónica.</p>
<b>7. Evaluación de Propuestas</b>	
7.1.	<p>El Comité de Evaluación calificará y evaluará las propuestas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las propuestas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.</p>





7.2.	Para determinar si las propuestas se ajustan al Documento Base de Concurso, el Comité de Evaluación, se basará en el contenido propio de las propuestas y los requisitos establecidos en el Documento Base de Concurso.
7.3.	En la Evaluación Preliminar, se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos e incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados que le permitan al Comité Evaluador aplicar la metodología establecida en la Sección III.
<b>8. Adjudicación del Contrato</b>	
8.1.	Se adjudicará al Consultor, que, cumpliendo todos los requisitos y documentos requeridos, cuente con la calificación y experiencia necesaria para realizar el servicio a contratar.
8.2.	El concurso se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las propuestas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de suspender, cancelar o declarar desierto el procedimiento de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 737 y su Reglamento General. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.3.	La Resolución o Acuerdo motivado especificará el nombre del Consultor ganador, monto del contrato, forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales, si fueren requeridas; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo de la o el Servidor Público autorizado para firmar el contrato.
8.4.	El Contratante notificará por escrito a los Consultores participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
8.5.	Los Consultores podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. Cuando el Concurso se encuentre cubierto por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.6.	Para la formalización contractual, no se requiere la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento.
8.7.	Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
8.8.	<p><b>Declaración de Beneficiario Final</b></p> <p>El Consultor que resulte adjudicado para la formalización contractual deberá presentar Declaración de Beneficiario Final por escrito en papel común que determine y de fe que es el mismo es su beneficiario final y será publicada en el portal único de contratación,</p> <p>En la Declaración de Beneficiario final deberá de indicar expresamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y Apellido</li> <li>• Tipo y número del documento oficial de identificación</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Domicilio Legal</li> </ul> <p>La Declaración de Beneficiario Final deberá ser presentada en un periodo máximo de 3 días hábiles una vez recibida la notificación de adjudicación. Ver formulario N° 4</p>





**PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.**

**SECCIÓN III.  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**I. Evaluación Preliminar**

Esta evaluación será realizada a todos los concursantes. Se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos y si incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados.

No.	Criterio de Evaluación	Cumple / No Cumple
1	Carta de presentación de propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
2	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores	
3	Copia documento de identificación	
4	Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
5	Curriculum Vitae (Ver Formulario indicado en la Sección IV).	
6	Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.	
7	- Profesional Médico General o Licenciado (a) en enfermería	
<b>RESULTADO</b>		

**II. Matriz Cumple/ No cumple**

Esta Evaluación será realizada únicamente a aquellos concursantes que cumplieron con la Evaluación Preliminar.

No.	Criterio de Evaluación	Cumple / No Cumple
1	Carta de presentación de propuesta.	
2	Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
3	Copia documento de identificación.	
4	Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta.	
5	Curriculum Vitae.	
6	Documentación que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.	
7	Profesional con Licenciatura en Trabajo Social.	
8	Diplomado en Monitoreo y Evaluación y/o Certificado de Capacitación de Monitoreo y Evaluación en VIH.	
9	Experiencia mínima de 2 años en proyectos de salud de tipo comunitario (Estado/Sectores Sociales, poblaciones de mayor riesgo, personas con discapacidad, personas con VIH, grupos étnicos, interculturalidad, organismos basados en la fe, etc.).	
10	Experiencia mínima de 2 años en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de proyectos.	
11	Experiencia mínima de 2 años en ITS, VIH y Sida, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.	
12	Experiencia mínima de 2 años en aplicación de la Ley 820 y su Reglamento, Resolución Ministerial 671-2014.	
<b>RESULTADO</b>		





III. Matriz de Evaluación

Nº	CONCEPTO	Valor	Puntaje atribuido
OFERTA TECNICA		100	
1	Profesional Médico General o Licenciado (a) en enfermería.	10	
2	Experiencia mínima de 3 años en los dos niveles de atención del Sistema de Salud primario y secundario.	10	
	3 años ..... 4 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 6 puntos		
	Superior a 7 años ..... 10 puntos		
3	Experiencia mínima de 3 años de trabajo con pacientes de TB.	20	
	3 años ..... 10 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 15 puntos		
	Superior a 7 años ..... 20 puntos		
4	Experiencia mínima de 5 años en monitoreo de información y de indicadores de Tuberculosis.	30	
	5 años ..... 10 puntos		
	Superior a 5 años hasta 7 años ..... 20 puntos		
	Superior a 7 años ..... 30 puntos		
5	Experiencia mínima de 1 año en los procesos de ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitario de Nicaragua (MOSAFC)	10	
	1 año ..... 4 puntos		
	Superior a 1 año hasta 3 años ..... 6 puntos		
	Superior a 3 años ..... 10 puntos		
6	Experiencia mínima de 3 año en manejo de sistemas de información en área de salud (SIVE y SAT)	20	
	3 años ..... 10 puntos		
	Superior a 3 años hasta 7 años ..... 15 puntos		
	Superior a 7 años ..... 20 puntos		

**OBSERVACION:** En caso de empate se seleccionará el recurso que cuente con mayor experiencia en monitoreo de información, indicadores de Tuberculosis, experiencia de trabajo con pacientes de TB y Experiencia en manejo de sistemas de información en área de salud (SIVE y SAT)

¡JUNTOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





#### Sección IV Formularios

[Esta sección contiene los formularios que el Oferente deberá presentar junto con la oferta. El contratante podrá además incorporar algún otro formulario que considere oportuno, siempre que obedezca a la naturaleza de la contratación, a los criterios de evaluación y que sea consecuente con el contenido del Documento Base.]

[Si en algún formulario se requiere de información que no aplica al oferente, éste hará mención clara de ello en el campo respectivo.]

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
¡CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





### 1. Formulario de Presentación de la Propuesta

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito consultor expresa su decisión de participar en el concurso [Indique el título de la consultoría] conforme lo establecido en el Documento Base de fecha [Indique la Fecha] y la presente propuesta, válida y obligatoria durante el periodo que se indicado en la cláusula 5.2., de las IAC del Documento Base de la Consultoría.

A la vez, confirmo mi compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de resultar adjudicatario y sea contratado.

Acepto que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso de ser seleccionado para desarrollar la consultoría, me comprometo a desarrollar el cronograma de ejecución acordado y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo a los términos de referencia, instrucciones del presente concurso y cualquier aclaración o adición emitida por ustedes.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna propuesta recibida.

Cordialmente,

[Nombre y Firma del Consultor, Dirección, Información de contacto (teléfono, e-mail)]





**2. Formulario Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta.**

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

El suscrito consultor declara que:

De acuerdo con las regulaciones que rigen en el procedimiento de concurso en referencia, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Idoneidad de Consultor y de Seriedad de la misma. En tal sentido declaro que:

- 1) A la fecha de presentación de la propuesta no me encuentro afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, siendo mi situación acorde a lo establecido en el art. 17 de la precitada Ley.
- 2) Conozco, acepto y me someto a los requerimientos establecidos en la Convocatoria y en el Documento Base que regula el presente Concurso.
- 3) Soy responsable único y directo de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento en referencia.
- 4) Conozco el régimen de sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- 5) Acepto que a través del procedimiento administrativo pertinente seré suspendido del Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, no pudiendo participar en cualquier proceso de contratación por el período de un año, si retiro o modifico mi propuesta una vez transcurrido el plazo de presentación de la misma, o no compareciere a firmar el contrato o no entregare la correspondiente garantía de cumplimiento, en caso de ser requerida

Comprendo que esta Declaración expirará si no me es adjudicado el contrato dentro del plazo de validez de la propuesta.

[Firma Consultor].





### 3. Formulario de Presentación de Curriculum Vitae.

#### A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Documento Identificación	
Dirección Actual	
No. Teléfono Convencional	
No. Teléfono Celular	
E-mail	

#### B. FORMACION ACADEMICA:

##### I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Postgrados				
Universitarios				

##### II. OTROS CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	AÑO DE EGRESO	DURACION (hs)

##### III. IDIOMAS

	Lectura	Escritura	Conversación
Español			
Inglés			
Otro(s) (especificar)			

*Se debe indicar el grado de dominio: básico, intermedio, avanzado.*

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FREINTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Centro Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2★22**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

**C. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL**

Nombre del proyecto, institución contratante país	Nombre de la Consultoría	Cargo Ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha, Mes y año de finalización	Breve descripción de actividades realizadas

**D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Nombre del proyecto, institución contratante, país	Nombre de la Consultoría	Cargo ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha Mes y año de Inicio	Breve descripción de las actividades realizadas

Incluir consultorías que cumplan los requerimientos establecidos en el cuadro de evaluación.

**E. INFORMACION ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE:**

**F. REFERENCIAS LABORALES:**

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

**G. REFERENCIAS PERSONALES:**

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Alosíos"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2★22**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TUDO CON AMOR!**

#### 4. Formulario DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

En la ciudad de [Managua, a los -- días del mes -- del año--], Yo {nombres y apellidos de la persona natural adjudicada}, [generales de Ley: nacionalidad, profesión u oficio, domicilio legal], titular de la [tipo y número de documento oficial de identificación], y [Registro Único de Contribuyente No.--], actuando en representación propia y en calidad de persona adjudicada según consta en la Resolución de Adjudicación No. [agregar número] del Procedimiento de Contratación [agregar número y tipo de procedimiento, descripción del objeto de la contratación], emitida por [agregar nombre de Titular y de la entidad contratante] el [agregar fecha], a efecto de suscribir contrato administrativo con la antedicha Entidad Contratante declaro que: **Primero:** Habiéndome constituido persona Comerciante conforme a las leyes de la República de Nicaragua, ejerciendo la [actividad económica], bajo el nombre comercial [agregar nombre comercial], con capital de origen lícito, me declaro la persona beneficiaria real y final del negocio antes relacionado, no habiendo otros beneficiarios, propietarios o agentes controladores. **Segundo:** Autorizo a [agregar denominación de la entidad contratante] publique la presente Declaración de Beneficiario Final en el Portal Único de Contratación administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, igualmente, le faculto para verificar la veracidad de mi declaración por cualquier medio legal. **Tercero:** Con pleno conocimiento de todos los efectos legales inherentes a esta declaración, consciente de las responsabilidades de orden administrativo, civil y penal que la misma conlleva, procedo a suscribir la presente Declaración de Beneficiario Final en el lugar y fecha precitados.

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada



TOD@S JUNTO@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", [Identificar al Consultor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación propia, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Consultor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**-Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--]. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Nº--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº---]; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--]; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, el Decreto Nº 75-2010; que su domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Consultor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia, que forman parte integral de este Contrato. El Consultor, se compromete a cumplir las actividades previstas y entregar los informes y productos en la forma y dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, los que constituirán requisito previo para los pagos que deban efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Cuarta, además de cumplir los compromisos que se deriven del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.** - El Consultor prestará los Servicios a partir de [Indicar la fecha de inicio de los servicios y/o condiciones para el inicio] y hasta el [Indicar la fecha de finalización de los servicios]. **CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS, IMPUESTOS Y PAGOS.** - El Contratante pagará al Consultor la suma de [Incluir el valor del Contrato en números y letras], por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor. El Calendario de pagos será el siguiente: [Incluir descripción de los productos y/o informes o de las mensualidades acordadas en el caso de contratos por actividades y las fechas acordadas para la entrega o terminación de las mismas]. Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura con los requisitos legales según corresponda, y la certificación de cumplimiento expedida por el [Incluir cargo del personal nombrado para aprobar los productos de la consultoría] Los pagos, se efectuarán en córdobas en la cuenta bancaria indicada para tal efecto por el Consultor, una vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo [incluir condiciones], en un plazo no superior a [Incluir el número de días máximo dentro de los que se realizará el pago] siguientes a [Incluir de acuerdo con los procedimientos de la Entidad]. La cuenta de cobro o factura debe ser emitida a nombre del Contratante y será tramitada a través del [incluir nombre del área que debe cumplir con esta actividad]. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS Y SEGUROS.** - Las partes convienen que son a cuenta de El Consultor todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente Contrato. [Corresponde al Consultor, la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este Contrato, así como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.] El Consultor manifiesta su conformidad para que el Contratante le retenga los impuestos correspondientes en cumplimiento con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato. El Contratante se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- El Contratante designa a [Incluir el Nombre del Administrador y Cargo], como Administrador del Contrato, quien en representación del Contratante, será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes, productos u otros elementos que deban proporcionarse por el Consultor y la recepción y aprobación de las cuentas de cobro / facturas, según corresponda, para cursar los pagos. En caso de ausencia temporal o total del Administrador designado en esta cláusula, el Contratante designará un nuevo Administrador. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del contrato. Asimismo, el consultor reconoce su responsabilidad profesional directa ante el Contratante por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y estuviesen registrados, así como, por casos de negligencia, error y omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al contratante de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto. **CLÁUSULA**

TODOS JUNTES, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Alcoba"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.**- Durante la vigencia de este contrato y dentro de los [dos años] siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el Contratante demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar. **CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.** - Todos los materiales impresos, estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante, en virtud de este Contrato, serán de propiedad del Contratante. El Consultor [podrá/no podrá] conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. **CLÁUSULA DÉCIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** - Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan suspender o perturbar su ejecución, el Contratante indicará al Consultor la forma de cómo debe continuar y ser ejecutado el Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** - Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describirá con claridad y precisión la forma requerida de la modificación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN.** - Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostradas, que impidan la continuación de las actividades del Contrato, las partes, suspenderán la ejecución de dichas actividades y ampliarán el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y el término de la duración de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación del Contrato, en todo caso, el contrato siempre estará vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFLICTO DE INTERÉS.** -El Consultor no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del Contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula octava, Confidencialidad. El Consultor no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios de consultoría prestados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** - El consultor, no podrá ceder este Contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS DEL CONSULTOR.**- El Consultor, tendrá los derechos siguiente: a la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral invocada por el Contratante en ejercicio de sus facultades exorbitantes de conformidad a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento; al pago oportuno por el Contratante conforme lo acordado en el presente contrato; a la terminación anticipada del contrato por causas imputables al Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTA.** - Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Consultor, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al Consultor los daños que se le hubiesen ocasionado. Las indemnizaciones no eximirán al Consultor de su obligación de cumplir el contrato ni de otros deberes, obligaciones o responsabilidades que tenga en virtud del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATANTE.**- El Contratante, tendrá los derechos siguientes: rescisión por incumplimiento imputable al Consultor siguiendo el procedimiento establecido en el artículo doscientos cuarenta del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; modificar suspender o resolver unilateralmente el contrato por razones de interés público, renegociar del contrato, terminar anticipadamente el mismo, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Consultor particular si hubiere mérito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.**- El Contratante, podrá resolver el presente contrato de forma total o parcial, mediante notificación escrita al Consultor cuando se susciten cualquiera de las causales siguientes: cuando el Consultor cede el contrato o subcontrata parte de los trabajos objeto del Contrato, si el Consultor no brinda al Contratante las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos realizados, cuando de manera sobreviniente se advierta que el Consultor se encuentra afecto a las prohibiciones contempladas en el artículo dieciocho de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, por fuerza mayor y/o caso fortuito que imposibilitare a cualquiera de las Partes continuar con la ejecución del contrato, por motivos de interés público, por quiebra, interdicción, insolvencia o fallecimiento del Consultor. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NULIDAD DEL CONTRATO.** El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, declarar la nulidad total o parcial del presente contrato, cuando se advierta la no observancia de los procedimientos o contravención al marco jurídico, todo conforme al artículo doscientos veinticuatro del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - El Contratante podrá dar terminación anticipada del presente Contrato por las siguientes causas: cuando el Consultor incumpla o suspenda sus obligaciones por más de cinco (5) días calendario sin causa justa; cuando los productos objetos de la consultoría no cumplan con las calidades especificadas y no hubiere solución del defecto; por circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Ante desacuerdos o conflictos entre el Contratante y el Consultor, se le dará preferencia a la negociación y al diálogo directo, en caso contrario

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Arenal"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Magdalena de la Cruz, Iquitos  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.pe





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2★22**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

cualquiera de las partes, podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de la Mediación o Arbitraje conforme las Leyes Nacionales. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo setenta y uno de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL DE LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** - El Consultor, manifiesta que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones de seguridad social, y en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley, y se compromete a entregar con cada solicitud de pago, la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** - Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre El Contratante y El Consultor existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Por lo que no podrán tenerse por tal los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato. El Consultor Individual expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna del Contratante en materia de trabajo ni de seguridad social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.** - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Consultor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos, o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: IDIOMA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO.** - El idioma del contrato es el español y se regirá por las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Consultor, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.] **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** - Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, y será confirmada a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Consultor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes aceptamos el presente Contrato en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

